

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 406/2016

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de 2016, acordada en sesión plenaria de 8 de enero de 2016, el mismo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos el que sigue:

ESTADO DE INGRESOS	Euros
A) Operaciones No Financieras	
Operaciones corrientes:	
Capítulo 1. Impuestos directos	1.667.500,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	31.000,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	295.062,50
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.680.583,04
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	90.443,10
Total de operaciones corrientes	4.764.588,64
Operaciones de capital:	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	231.083,67
Capítulo 7. Transferencias de capital	794.300,00
Total de operaciones de capital	1.025.383,67
Total operaciones No Financieras	5.789.972,31
B) Operaciones Financieras:	
Capítulo 8.- Activos financieros	10.000,00
Total de operaciones financieras	10.000,00
Total Estado de Ingresos	5.799.972,31
ESTADO DE GASTOS	
A) Operaciones No Financieras	
Operaciones corrientes:	
Capítulo 1. Gastos de Personal	1.884.035,41
Capítulo 2. Gastos bienes corrientes y servicios	1.066.959,00
Capítulo 3. Gastos financieros	6.772,62
Capítulo 4. Transferencias corrientes	945.101,94
Total de operaciones corrientes	3.902.868,97
Operaciones de capital:	
Capítulo 6. Inversiones reales	1.843.453,49
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.350,00
Total de operaciones de capital	1.844.803,49
Total de operaciones No Financieras	5.747.672,46

B) Operaciones Financieras	
Capítulo 8. Activos financieros	10.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	42.299,85
Total de operaciones Financieras	52.299,85
Total Estado de Gastos	5.799.972,31
El estado de ingresos y gastos es el siguiente:	
ESTADO DE INGRESOS	5.799.972,31
ESTADO DE GASTOS	5.799.972,31

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera: puesto, número vacantes, complemento de destino. Grupo.

1. Habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor, 1, -, 27, A1/A2.

2. Escala de Administración General:

2.2. Subescala Administrativa:

2.2.1. Administrativo, 1, -, 18, C1.

2.3. Subescala Auxiliar:

2.3.1. Auxiliares Secretaría, Interven, y Recaudación, 3, -, 16, C2.

2.3.2. Auxiliares, 2, -, 16, C2.

2.3.3. Auxiliar, 1, 1, 15, C2.

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala Técnica.

3.1.2. Arquitecto Técnico, 1, 1, 22, A2.

3.2. Subescala de servicios especiales.

3.2.1. Oficial, 1, 1, 15, C1.

3.2.2. Policías Locales, 5, -, 15, C1.

B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral. Denominación, número, vacantes.

1.1. Oficial 2ª Construcción: 1, 1.

2.1. Cuidadora Guardería: 2, -.

3.1. Operario servicios múltiples: 1, 1.

4.1. Limpiador/Conserje: 1, 1.

5.1. Auxiliar Biblioteca: 1, -.

6.1. Peones de servicios: 2, -.

C) Personal Eventual

1.1. Asesor Técnico de Obras: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Iznájar, 5 de febrero de 2016. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.